



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 08 MAY 2013

Expte. N° 23.292/11

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0851-11 de fecha 2 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se reconoce al Sr. Jorge Daniel SARDINAS, Jefe de Departamento – categoría 3 de la TESORERÍA GENERAL, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, por las funciones que asumió como Tesorero General, categoría 1 del Rectorado de esta Universidad, con efecto al 21 de junio de de 2011 y mientras dure la licencia médica de la Lic. Rosa Noemi ALVAREZ.

QUE a fs. 14 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA comunica que la Lic. ALVAREZ se reintegro a sus funciones a partir del 1° de marzo de 2013, razón por la cual solicita se deje sin efecto lo otorgado al Sr. SARDINAS.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución R-N° R-N° 0851-11, a partir del 1° de marzo de 2013.

ARTICULO 2°.- Dar por finalizado el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD otorgado al Sr. Jorge Daniel SARDINAS, Jefe de Departamento – categoría 3 de la TESORERÍA GENERAL, con efecto al 1° de marzo de 2013, por haberse cumplido los extremos de la resolución mencionada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOGO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0248-13